Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: DECLARATIVA - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PERMUTA de ADRIAN DANILO ARDILA TORRES contra LUIS EDUARDO FIGUEROA. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00354-00**[1].

Dando alcance a la solicitud elevada por la apoderada del señor LUIS EDUARDO FIGUEROA obrante a folio 20 del presente cuaderno cautelar, debe requerirse a la misma para que aclare dicha petición, teniendo en cuenta lo surtido en la presente actuación así como en la demanda de reconvención y las cautelas ya decretadas con anterioridad, esto es que se profirió sentencia declarativa el pasado 22 de febrero del año 2022.

Notifíquese (2) [2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 027 **hoy** 14 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d618e55822f0e0f8bf89a79e8810ea2882d34d778f5bb443a7ac91f6d5f9bc4**
Documento generado en 11/03/2022 03:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica